

	ANEXO 1	Junio 2022	Página 1 de 19
	Consulta de Mercado GLA-2022-006		
ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO			
"SERVICIO DE LOGÍSTICA MULTIMODAL PARA EL RECIBO, TRANSPORTE FERROVIARIO Y TERRESTRE Y ENTREGA DE PRODUCTOS DE CARGA SECA PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"			

1. ALCANCE DE LA CONSULTA DE MERCADO

Ecopetrol está interesado en conocer posibles proveedores que puedan prestar los servicios de recibo (por buque / tractomula), transporte multimodal (ferroviario / terrestre), almacenamiento y despacho (por tractomula) de diferentes productos de carga seca, desde Santa Marta hasta el interior del país.

2. PRODUCTOS A MANEJAR

En la presente consulta de mercado, se requiere que los interesados informen a Ecopetrol su capacidad y disponibilidad para prestar de manera individual, parcial o total el recibo, transporte, almacenamiento y despacho de los productos indicados a continuación, teniendo en cuenta las particularidades técnicas de cada uno de los productos de carga seca:

	Producto	Presentación
1.	Polietileno	Sacos de 25 Kg paletizados
		Big bags de 1 Tonelada
		Contenedor de 40 ft (24-30 Toneladas)
2.	Parafina media y liviana	Sacos de 50 Kg sin paletizar
		Contenedor de 40 ft (24-30 Toneladas)
3.	Azufre	Carga suelta al granel

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los proveedores interesados en prestar sus servicios para el recibo, transporte multimodal, almacenamiento y despacho de productos sólidos de Ecopetrol y su Grupo Empresarial, deberán describir el modelo logístico que implementarían para atender el servicio requerido por Ecopetrol, indicando las facilidades que dispondrían, así como los procedimientos operativos aplicables al mismo.

A continuación, se describen algunas actividades generales de mayor relevancia que, en cuanto a contenido, deben contemplar los servicios a ejecutar sin que se limite a ellas y las cuales podrían ser modificadas y/o complementadas en atención a cada operación a desarrollar durante la ejecución de un eventual contrato.

3.1. Recibo de productos

El interesado deberá estar en capacidad de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Recibo: Recibir los Productos de Ecopetrol y su Grupo Empresarial en contenedores y/o al granel en el Puerto de Santa Marta.
- Desconsolidación: Retirar la totalidad del Producto empacado y/o al granel que se encuentre en cada contenedor y almacenarlo en el sitio dispuesto para su posterior cargue y transporte.
- Retorno: Devolver el contenedor al sitio indicado por parte de la naviera para su entrega dentro de los plazos establecidos por esta.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la naviera para el retiro y posterior retorno del contenedor, incluyendo la preservación de la integridad del contenedor, el pago de depósitos en garantía, horarios de atención, requisitos para el ingreso a las instalaciones de la naviera, plazos máximos de devolución, entre otros.

3.2. Transporte ferroviario

	ANEXO 1	Junio 2022	Página 1 de 19
	Consulta de Mercado GLA-2022-006		
ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO "SERVICIO DE LOGÍSTICA MULTIMODAL PARA EL RECIBO, TRANSPORTE FERROVIARIO Y TERRESTRE Y ENTREGA DE PRODUCTOS DE CARGA SECA PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"			

Cargar el Producto a las plataformas del tren y transportarlo desde el puerto de Santa Marta hasta una bodega de almacenamiento en La Dorada o la ciudad que las Partes acuerden y posteriormente descargarlo en la bodega de almacenamiento respectiva.

3.3. Almacenamiento

Almacenar, custodiar y medir las cantidades recibidas, almacenadas y entregadas, de los Productos durante las 24 horas del día en las bodegas de La Dorada o la ciudad que las Partes acuerden.

El interesado deberá indicar, en el Anexo 2, Sección 3. Capacidad técnica/operativa; entre otra, la siguiente información:

- Ubicación y disponibilidad de facilidades de almacenamiento
- Capacidad de almacenamiento nominal y operativa en instalaciones portuarias y en el centro del país
- Tipos de productos en capacidad de almacenar
- Capacidad para almacenar productos por periodos superiores a 30 días

3.4. Entrega o despacho de Productos

Realizar el despacho y/o entrega de los Productos a los clientes de Ecopetrol y su Grupo Empresarial o a quien éste designe, en las Bodegas en La Dorada o la ciudad que las Partes acuerden o en el punto de descargue del cliente, según aplique.

3.5. Transporte terrestre

En caso de que Ecopetrol lo requiera, realizar el transporte terrestre de los Productos desde la Bodega de almacenamiento en La Dorada o la ciudad que las Partes acuerden, hacia otras ciudades tales como Bogotá, Medellín, Barrancabermeja, Cali o la ciudad que las Partes acuerden.

4. MEDICIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO

El interesado deberá tener en cuenta que debe contar con protocolos de medición y aseguramiento de calidad y cantidad que cumplan con los estándares de la industria y con las prácticas reconocidas internacionalmente; así como con las facilidades y equipos certificados, propios o a través de terceros, requeridos para realizar la medición de cantidad en el cambio de custodia, tanto en el recibo como en la entrega del Producto.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DEL SERVICIO

La información que envíe el interesado deberá incluir todas las condiciones comerciales, económicas y operativas bajo las cuales podría prestar sus servicios.

El interesado deberá tener en cuenta que, de acuerdo con la política de pagos de Ecopetrol, esta empresa realiza el pago de los servicios 30 días después del recibo y aprobación de la correspondiente factura.